



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO
(333)

5 de Junio de 2009

Por la cual se rechazan unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 054 de 2008.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51, 52 y 53 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional de Vivienda mediante la Resolución N°. 054 del 6 de marzo de 2008, publicada en el Diario Oficial N°. 46928 del 11 de marzo de 2008, asignó dos mil cincuenta (2050) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la Bolsa Ordinaria.

Que el artículo 48 del Decreto 975 de 2004, establece que “Los postulantes no beneficiados que se sientan afectados por el resultado de los procesos de preselección y asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra las resoluciones expedidas”.

Que los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo establecen que de los recursos habrá de hacerse uso, por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, o a la publicación, según el caso; presentándose ante el funcionario que dictó la decisión, dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, indicando los motivos de inconformidad y relacionar las pruebas que se pretende hacer valer.

Que los ciudadanos identificados como se relaciona en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron recursos de reposición contra la Resolución No. 054 de 6 de marzo de 2008 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, no obstante algunos de los recursos carecen de presentación personal y otros fueron presentados de forma extemporánea, pues el término legal para hacerlo venció el día dieciocho (18) de marzo de 2008.

“Por la cual se rechazan unos recursos de reposición”

Que teniendo en cuenta que los recursos presentados no reúnen las condiciones de ley para su trámite de conformidad con lo establecido por el artículo 53 del Código Contencioso Administrativo, serán rechazados de plano.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECHAZAR los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución N° 054 del 6 de marzo de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, por los ciudadanos que se relacionan a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MOTIVO DE RECHAZO
1	1045419052	ANA SOFIA	ALVAREZ HERRERA	EXTEMPORANEO
2	1073973140	JUAN CARLOS	ARIZAL ORTEGA	EXTEMPORANEO
3	6892902	JAMES	BARON NEGRETE	EXTEMPORANEO
4	71985570	ROBERTO	SARIEGO DURANGO	EXTEMPORANEO
5	50893541	GENNYS MARIA	SILVA BELTRAN	EXTEMPORANEO
6	52272262	GLORIA CONSUELO	PERDOMO	EXTEMPORANEO
7	78692937	ROGER ENRIQUE	VELASQUEZ PENICHE	EXTEMPORANEO
8	1132294051	ABEL MIGUEL	TORRES TORRES	EXTEMPORANEO
9	34989259	XINA FRANCISCA	PUENTE GIRALDO	EXTEMPORANEO
10	10943969	LUIS ALBERTO	VELEZ MORELO	EXTEMPORANEO
11	10777950	MIGUEL ANTONIO	ZABALETA CONDE	EXTEMPORANEO
12	80502888	JOHN ALEXANDER	PELAEZ OCAMPO	EXTEMPORANEO
13	78696436	OSCAR ENRIQUE	FERNANDEZ NARVAEZ	EXTEMPORANEO
14	8173890	HERNANDO RAUL	PEREZ COGOLLO	EXTEMPORANEO
15	10771228	CESAR AUGUSTO	VILLADIEGO TOBON	EXTEMPORANEO
16	1067838307	CARLOS MARIO	LORA PITALUA	EXTEMPORANEO
17	34971992	EDILMA DEL CARMEN	FERNANDEZ DE SALGADO	EXTEMPORANEO
18	64921020	CARMEN ALICIA	DELGADO NARVAEZ	EXTEMPORANEO
19	10943996	JAIME LUIS	DE LA ROSA BARBUTIN	EXTEMPORANEO
20	50903879	GILMA ESTHER	AYALA MERCADO	EXTEMPORANEO
21	78768079	WANER ENRIQUE	SOTELO CASTILLO	EXTEMPORANEO

"Por la cual se rechazan unos recursos de reposición"

22	50896066	FERNALY DEL ROCIO	SEVERICHE MORENO	EXTEMPORANEO
23	1131979510	DANIEL GUILLERMO	VILLADIEGO NARVAEZ	EXTEMPORANEO
24	92534962	HENRY DAVID	RAMOS TORRES	EXTEMPORANEO
25	11165697	IRELIS ANTONIO	CASTELLANOS FUENTES	EXTEMPORANEO
26	11153549	FREDY ALFREDO	SENA PICO	EXTEMPORANEO
27	50891634	YANETH DEL PILAR	MONTERROSA BARON	EXTEMPORANEO
28	34994579	SATURNINA ANTONIA	OROZCO NARVAEZ	EXTEMPORANEO
29	34977373	TRINIDAD CECILIA	PETRO COGOLLO	EXTEMPORANEO
30	6888119	ROBERTO ANDRES	AVILA MURILLO	EXTEMPORANEO
31	6889046	ANDRES FRANCISCO	DELGADO NARVAEZ	EXTEMPORANEO
32	19002076	DAVID AGUSTO	DE LA BARRERA NIEVES	EXTEMPORANEO
33	78746724	JACINTO MANUEL	MOLINA NORIEGA	EXTEMPORANEO
34	10766532	OLIVER	VELASQUEZ VELASQUEZ	EXTEMPORANEO
35	10944170	EMIDIO	PAJARO DIMAS	EXTEMPORANEO
36	1067841905	OSWALDO ANTONIO	REDONDO MONTES	EXTEMPORANEO
37	1067863598	SUSANA CRISTINA	PASTRANA SAEZ	EXTEMPORANEO
38	60355352	MARIA ISABEL	QUINTERO HERNANDEZ	EXTEMPORANEO
39	11003890	PEDRO ANTONIO	ESTRADA SOLERA	EXTEMPORANEO
40	1067851737	FARIDES DEL CARMEN	CAUSIL ARROYO	EXTEMPORANEO
41	78713768	EDGAR ALFONSO	SUAREZ MONTES	EXTEMPORANEO
42	15029262	FRANCISCO	OVIEDO RAMIREZ	EXTEMPORANEO
43	25768855	RUZMILA DEL CARMEN	SALAS SEGURA	EXTEMPORANEO
44	1067851860	ARNELIS DEL ROCIO	CONTRERAS DIAZ	EXTEMPORANEO
45	15030069	JOSE LUIS	RUIZ OSPINO	EXTEMPORANEO
46	10942954	FREDY ENRIQUE	NUÑEZ BALLESTEROS	EXTEMPORANEO
47	73581919	JOSE LUIS	ROSARIO	EXTEMPORANEO
48	78757650	ALEXANDER	HOYOS FLOREZ	EXTEMPORANEO
49	50901138	INIRIDA ESTHER	CONTRERAS FLOREZ	EXTEMPORANEO
50	78709414	JORGE LUIS	PATERNINA IGLESIA	EXTEMPORANEO
51	70520436	RAFAEL SOCRATES	PEREZ SANCHEZ	EXTEMPORANEO
52	1131979532	JESUS MARIA	AGAMEZ MENDOZA	EXTEMPORANEO

"Por la cual se rechazan unos recursos de reposición"

53	26202911	MARIA ANGELICA	VASQUEZ ESTRELLA	EXTEMPORANEO
54	84032099	GUSTAVO ENRIQUE	ESQUIVEL LOPEZ	EXTEMPORANEO
55	37196959	DIANA	MORENO FUENTES	EXTEMPORANEO
56	11003225	LUIS ALFONSO	ACUÑA FAJARDO	EXTEMPORANEO
57	11038824	JOSE MIGUEL	GALINDO NEGRETTE	EXTEMPORANEO
58	50904884	BIBIANA ESTHER	RODRIGUEZ LOPEZ	EXTEMPORANEO
59	71988220	JORGE JAVIER	MARIMON MENDEZ	EXTEMPORANEO
60	10930481	MARLON JOSE	MUÑOZ ROMERO	EXTEMPORANEO
61	73116666	ELIBER	MORELOS RAMOS	EXTEMPORANEO
62	10766298	ARCELIO TERCERO	MORALES RUIZ	EXTEMPORANEO
63	50908860	ROSANA MARHARITA	OVIEDO CANTERO	EXTEMPORANEO
64	78758393	ADALBERTO ANTONIO	HERRERA SANDON	EXTEMPORANEO
65	10766806	ALEXANDER	PEREZ GOMEZ	EXTEMPORANEO
66	78714183	FIDEL VICENTE	JULIO JULIO	EXTEMPORANEO
67	1067839170	WILMER	MANCHEGO SEGURA	EXTEMPORANEO
68	10784034	MAURICIO	ARIAS GOMZALEZ	EXTEMPORANEO
69	11002201	MIGUEL ANTONIO	HERNANDEZ HERNANDEZ	EXTEMPORANEO
70	6882792	LUIS ALFREDO	BUELVAS GARCES	EXTEMPORANEO
71	78689779	ARMANDO ENRIQUE	DELGADO NARVAEZ	EXTEMPORANEO
72	10933831	YIMIS	HERNANDEZ CRUZ	EXTEMPORANEO
73	78697985	CARLOS EMILIO	PATERNINA PEREZ	EXTEMPORANEO
74	78701677	MANUEL GREGORIO	ARROYO SOLERA	EXTEMPORANEO
75	50934978	MONICA BEATRIZ	HERAZO PEREZ	EXTEMPORANEO
76	45529668	NUVIA ESTHER	RAMOS MESTRA	EXTEMPORANEO
77	78745785	RICHARD ANTONIO	PETRO OVIEDO	EXTEMPORANEO
78	10776097	LUIS MIGUEL	UBARNES VERTEL	EXTEMPORANEO
79	11004934	LUIS FERNEY	REYES ROMERO	EXTEMPORANEO
80	50917592	LUZ DARY	DIAZ OSORIO	EXTEMPORANEO
81	12687164	JULIO CESAR	PALMERA QUINTANA	EXTEMPORANEO
82	11004867	OSCAR MANUEL	PATERNINA PEREZ	EXTEMPORANEO
83	78716453	MAO FELIPE	MONTERROSA BARON	EXTEMPORANEO
84	10782882	JHON JAIRO	MARULANDA AYALA	EXTEMPORANEO
85	78031151	HUMBERTO	CAUSIL CORREA	EXTEMPORANEO

“Por la cual se rechazan unos recursos de reposición”

86	78715452	ALBERTO ISAIAS	MARTINEZ GONZALEZ	EXTEMPORANEO
87	10934925	LUIS EDIDIER	ARIAS GONZALEZ	EXTEMPORANEO

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en donde se postuló, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Carolina Valcárcel